MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 2389

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 174/2015 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE OFERENTES PRECALIFICADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DE SERVICIOS AMBIENTALES EN COMPENSACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE ALTO IMPACTO AMBIENAL" ID N° 301391.

Asunción, 18 de diciembre de 2015

VISTO: La Nota UOC N° 7690/2015, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la aprobación del resultado del LLAMADO MOPC N° 174/2015 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE OFERENTES PRECALIFICADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DE SERVICIOS AMBIENTALES EN COMPENSACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE ALTO IMPACTO AMBIENAL" ID N° 301391; y,

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que el día 17 de diciembre de 2015, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres del llamado.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de 18 de diciembre de 2015, en el que recomienda la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que cuenta con respaldo presupuestario según PAC N° 301391.

Que el artículo 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el artículo 4° de la Ley N° 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

PEDRO L. VERA DUARTE

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 2389

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 174/2015 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE OFERENTES PRECALIFICADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DE SERVICIOS AMBIENTALES EN COMPENSACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE ALTO IMPACTO AMBIENAL" ID N° 301391.

Art. 1°.- Adjudicar el LLAMADO MOPC N° 174/2015 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE OFERENTES PRECALIFICADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DE SERVICIOS AMBIENTALES EN COMPENSACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE ALTO IMPACTO AMBIENAL" ID N° 301391, conforme al siguiente detalle:

ÍTEM 1

Empresa	Monto mínimo IVA incluido	Monto máximo IVA incluido
MARIA UBALDA ARIAS	Gs. 2.181.990.215 (Guaraníes dos mil ciento ochenta y un millones novecientos noventa mil doscientos quince)	Gs. 2.203.810.117 (Guaraníes dos mil doscientos tres millones ochocientos diez mil ciento diecisiete)

ÍTEM 4

Empresa	Monto mínimo IVA incluido	Monto máximo IVA incluido
CHOLOLÓ AGROINDUSTRIAL S.A.	Gs. 1.322.764.520 (Guaraníes un mil trescientos veintidós millones setecientos sesenta y cuatro mil quinientos veinte)	Gs. 1.335.992.165 (Guaraníes un mil trescientos treinta y cinco millones novecientos noventa y dos mil ciento sesenta y cinco)

Art. 2°.- Declarar desierto los Ítems 2 y 3, en virtud a lo dispuesto en el Art. 30 inc. b) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Art. 3°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

Econ. RAMON JIMÉNEZ GAONA
Ministro

RJG/pv.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA GENERAL

PEDRO L. MERA BUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC